

QUILLOTA, 13 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terco destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : 05.463.533-8

A: ROSA NIEVE TAPIA TAPIA

la suma de: \$ **100.000**

(CIEN MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°299 CRISTOPHER GUERRERO SAEZ.

Según Documento (s) :

FA:248-02/05/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 999 999	PAGO :		
11103 04 001	OTROS FONDOS MUNICIPALES DIDECO	100.000	100.000
Totales \$		100.000	100.000

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
23 JUN. 2014
RECIBIDO HORA *16:30*

DIRECCIÓN CONTROL
Municipalidad de Quillota
24 JUN. 2014
DESACHADO HORA *16:30*

Anotese, registre y pásese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS



Leonardo Díaz Wilson
Control



Juan Rodríguez Fernández
DIRECTOR DIDECO



Fernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia